

**BASES DE CONCURSO
"ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD"
HOSPITAL TOME**

Las siguientes bases regularán la convocatoria a concurso para acceder a los 01 cupo concursable de la Asignación de Responsabilidad, por el período de 03 (tres) meses, a contar del 01 de julio 2022 y hasta el 30 de septiembre del 2022, a que se refieren los artículos 72° y siguientes del Decreto Ley N° 2763 de 1979, en los términos, formas y plazos que establece el Decreto N° 137 de 2005, en Áreas, Unidades y/o Servicios que se señalan a continuación:

1	UNIDAD DE REHABILITACION Y KINESIOLOGIA
---	---

PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

El concurso será preparado, realizado y resuelto por un Comité integrado por la Jefa de Oficina de Personal o quien lo subrogue y por los miembros de la Junta Calificadora del establecimiento, con excepción del Representante del Personal y con la participación con derecho a voz del Representante de la Asociación de funcionarios de profesionales del establecimiento.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Los interesados en postular deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

- Entregar sus antecedentes curriculares directamente o por correo certificado a la Oficina de Personal del Hospital Tomé.
- Las Bases de postulación estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Personal del establecimiento a partir del 06 de junio 2022 y hasta las 17:00 horas del día 17 de junio de 2022
- Los antecedentes del postulante deberán ser presentados en original o legalizados por el Ministro de Fe del establecimiento y deberán venir acompañados de un listado con copia de todos los documentos que se adjuntan, debiendo entregarse al interesado copia de la recepción de los antecedentes.
- Conforme a los rubros de evaluación, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos **de acuerdo al siguiente orden:**
 - Solicitud de postulación, que estará disponible en las bases de postulación
 - Currículum Vitae (modelo página web del sstalcahuano.cl)
 - Resolución que acredite las funciones de responsabilidad y/o cargos de responsabilidad inherentes a la Unidad objeto del otorgamiento de la asignación de responsabilidad.
 - Certificados de cursos y/o capacitación relacionados con la función de responsabilidad de los tres últimos años.
 - Certificado de las tres últimas calificaciones que debe ser solicitado en la Oficina de Personal.

- Vencido el plazo de postulación el concursante **No** podrá agregar nuevos antecedentes ni retirar documentos entregados, salvo que por escrito desista de su postulación.
- Para los efectos de este concurso, los plazos son de días hábiles, considerando el día sábado como inhábil. Todos los plazos cuyos vencimientos recayeran en día sábado, domingo o festivo, se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Pertenecer a la Planta de Profesionales regidos por la Ley N° 18.834 y el D.L. N° 249 de 1974.
- Tener la calidad de funcionario de Planta o Contrata.
- Que cumpla una jornada de 44 horas semanales.
- Que desempeñen funciones de responsabilidad de gestión, coordinación, supervisión o mando de Áreas, Unidades o Servicios en el Hospital.

FACTORES A EVALUAR

De acuerdo a lo establecido en la Norma contenida en el Decreto N° 137 de 2004 los factores a evaluar por el Comité son los que se especifican y la valoración de cada factor se expresará en una escala de notas de 1 a 7, las que se ponderarán según los porcentajes señalados para cada factor, siendo el 7 la nota máxima:

FACTOR	PONDERACIÓN
Capacitación permanente	30%
Evaluación de desempeño	20%
Experiencia Calificada	20%
Aptitud para el cargo (entrevista)	30%

a) Factor Capacitación – ponderación 30%

Las actividades de capacitación que el Comité considerará como pertinentes, son todas aquellas que se refieran a la responsabilidad de gestión, coordinación, supervisión o mando de las unidades; como asimismo las que correspondan a estudios de postgrado, postítulo, diplomados u otros, siempre que sean pertinentes a la responsabilidad inherente al cargo.

Deberán acreditarse mediante certificados otorgados por las instituciones en las que se hayan desarrollado, adjuntando una relación cronológica y pormenorizada, debiendo contener, a lo menos, la siguiente información:

- individualización del centro formador
- nombre del o de los cursos o actividad de capacitación
- fechas de inicio y término
- extensión en número de horas pedagógicas
- evaluación obtenida

Conforme a lo establecido en esta norma legal, para este proceso, se considerará la capacitación **con evaluación** de los tres últimos años, efectuada por el funcionario.

Tabla de valoración de este rubro

HORAS CAPACITACION	VALORACIÓN Nota
Estudio postgrado, postítulo y diplomado Capacitación de más de 160 Horas	7
Entre 116 y 160 horas	6
Entre 91 y 115 Horas	5
Entre 71 y 90 Horas	4
Entre 46 y 70 Horas	3
Entre 21 y 45 horas	2
Menos de 20 Horas	1

b) Factor Evaluación de Desempeño – ponderación 20%

Considerará el promedio de las tres últimas calificaciones y se valorará de acuerdo al puntaje obtenido según la siguiente tabla:

PROMEDIO 3 ULTIMAS CALIFICACIONES	NOTA
68 a 70	7
65 a 67	6
62 a 64	5
59 a 61	4
55 a 58	3
50 a 54	2
Menos de 50	1

c) Factor experiencia Calificada – ponderación 20%

Considerará el desempeño en funciones de responsabilidad de gestión formalmente dispuestas o en funciones inherentes a la unidad objeto del otorgamiento de esta asignación, desarrolladas por los funcionarios en los Servicios de Salud a que se refiere el artículo 16 del decreto ley N° 2.763 de 1979 en cualquier época, medida en meses de desempeño a contar del séptimo mes, según la siguiente tabla:

MESES DE EXPERIENCIA CALIFICADA	NOTA
49 y más	7
De 42 a 48	6
De 35 a 41	5
De 28 a 34	4
De 21 a 27	3
De 14 a 20	2
De 7 a 13	1

d) Factor Aptitud para el Cargo – ponderación 30%

La aptitud para el cargo considerará, mediante una entrevista personal, las cualidades que demuestren los postulantes para el ejercicio de funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando de la o las unidades objeto de la asignación que se concursa, atendiendo para ello a las condiciones de:

- liderazgo
- responsabilidad
- iniciativa
- y trato personal

De acuerdo a la siguiente tabla:

CONDICIONES PERSONALES	NOTA
Liderazgo	1 a 7
Responsabilidad	1 a 7
Iniciativa	1 a 7
Trato personal	1 a 7

ETAPAS DEL PROCESO Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

- Recepción de antecedentes, plazo de 10 días hábiles a partir del 06 de junio de 2022 y hasta las 17:00 horas del día 17 de junio de 2022, en la Oficina de Personal del Hospital Tomé, ubicada en Edificio de la Subdirección Administrativa en calle Mariano Egaña N° 1685, Tomé.
- Comité tiene un plazo de 15 días a partir de la fecha de término del plazo de recepción para resolver el concurso. Confeccionará nómina en forma decreciente, considerando sólo a los postulantes que obtengan un puntaje mínimo ponderado igual o superior a 4.
- Notificación a los postulantes de su puntaje final y lugar de ubicación, personalmente, por correo electrónico o por carta certificada.

En caso de empate en los puntajes se desempatará de acuerdo a los siguientes criterios y en el orden que se especifica:

- factor experiencia calificada
 - aptitud para el cargo
 - de mantenerse el empate, resolverá el Comité por sorteo.
- Apelación al Director del Hospital dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la notificación.
 - Resolución del Director dentro del plazo de 5 días a contar de la fecha de la presentación interpuesta por el postulante.
 - Concesión de la Asignación de Responsabilidad por resolución emanada del Director del Hospital al funcionario que haya obtenido el mayor puntaje en el concurso, de conformidad a la nómina que resulte del proceso por parte del Comité. En ella se dejará constancia de las funciones de responsabilidad de gestión que corresponda cumplir en la Unidad.
 - Se entiende que al llamarse a una sola unidad se reducirán los tiempos de resolución del concurso y de término de éste.

ETAPAS PROCESO	PLAZO
Convocatoria	Del 06 al 17 de Junio de 2022
Difusión Resolución convocatoria	Del 06 al 17 de Junio de 2022
Recepción de antecedentes	Del 06 al 17 de Junio de 2022
Comité de Selección	A partir 20 de junio de 2022
Apelación a Director	5 días hábiles desde fecha de notificación.
Resolución apelación	5 días hábiles desde la presentación.

SOLICITUD DE POSTULACIÓN
"ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD"
(Art. 76 y ss. D.L. N°2763 de 1979 y D.S. N°137 de 2004)

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellidos y Nombres: _____

Cédula Nac. Identidad: _____

Domicilio Particular: _____

Celular: _____

2. ANTECEDENTES PROFESIONALES

Profesión: _____ Cargo: _____

Unidad de Responsabilidad a la que postula: _____

3. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- Certificados de Capacitación
- Relación cronológica de Capacitación
- Resoluciones de Funciones de Responsabilidad
- Certificados de Desempeño de Funciones de Responsabilidad(emitido por jefatura)
- Certificado de Calificaciones (extendido por la Oficina de Personal)
- Otros (especificar) _____

Firma del Postulante: _____

Fecha y hora de recepción: _____